

Preguntas frecuentes: Convocatoria a Auxiliares de Policía

1. ¿Bajo qué régimen laboral prestan sus servicios los Auxiliares de Policía?

Los Auxiliares de Policía laboran bajo el régimen CAS. El CAS es una modalidad contractual de la Administración Pública, privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057.

2. ¿Hay un límite de edad para postular?

El requisito es contar con la mayoría de edad (18 años), no existiendo edad máxima para postular.

3. ¿Necesito ir personalmente a entregar el expediente de postulación o puede ir otra persona en mi lugar?

No necesita ir usted personalmente. El expediente de postulación debe entregarse de manera física y puede ser entregado por otra persona o por una empresa de servicio de mensajería (Courier).

4. ¿Cuáles son los requisitos mínimos para postular como Auxiliar de Policía?

Los requerimientos se encuentran en las **bases de cada puesto convocado**, los cuales se encuentran publicados en la página web del Ministerio del Interior:

PAGINA: www.mininter.gob.pe

OPCION A INGRESAR:
Convocatorias de Trabajo.



OPCION A INGRESAR (bajo el titulo): auxiliares PNP.

SELECCIONAR: la región para la cual desea postular.

The image shows a screenshot of the 'Oportunidades Laborales' page on the website. The 'Auxiliares PNP' section is highlighted with a red box. Below this, there is a banner for '#AuxiliarDePolicia' with the text 'CUANDO UN AUXILIAR TOMA LA POSTA ADMINISTRATIVA EN LA COMISARIA, UN POLICIA MÁS VIGILA LAS CALLES'. The banner also displays vacancy information for Cusco (43 vacantes para 9 puestos) and La Libertad (38 vacantes para 4 puestos). Below the banner, there is a section for 'Estimados postulantes' with contact information and a list of 'Archivos' (Anexos) including 'Anexo NP_01', 'Anexo NP_02 v.03', and 'Frecuentes Frecuentes'. At the bottom, there is a table with columns for 'Número', 'Puesto', and 'Bases', with two rows of data and 'Bases' links.

Anexos requeridos para el armado de expedientes

Bases de los procesos

5. ¿Qué documentación debo presentar para postular a Auxiliar de Policía?

Se presenta el expediente de postulación, el cual debe contener lo siguiente:

- Ficha de Postulación, tiene carácter de declaración Jurada (Anexo N° 01).
- Declaraciones Juradas (Anexo N°02 y Anexo N°03)
- Copia simple de los documentos que sustenten lo declarado en la Ficha de Postulación (Anexo N°01):
 - Certificados y/o constancias de estudios.
 - Certificados y/o constancias de trabajo (emitidos por el jefe de personal o el que haga sus veces o el Jefe de la entidad o empresa), contratos, adendas, u otros documentos en los que se indique fechas de inicio y finalización de la actividad y/o la prestación del servicio; así como los datos necesarios para confirmar lo declarado en la Ficha de Postulación.
- No es de carácter obligatorio presentar el Curriculum Vitae.

*Los Anexos N°1, 2 y 3 se encuentran en la página de la convocatoria del Ministerio del Interior.

6. ¿Cuenta el SECIGRA como experiencia?

Sí, pero solo se considerara como experiencia general (indiferente a las funciones desarrolladas).

7. ¿Cuenta el SERUM como experiencia?

No, el SERUM no se considera ni como experiencia laboral específica ni general.

8. ¿El llenado del expediente es a mano o impreso?

El llenado de expediente se puede hacer a mano (con letra legible, de preferencia imprenta) o tipeado, convirtiendo los anexos de PDF a un formato que permita edición (Microsoft Word, por ejemplo).

9. ¿Pueden postular extranjeros?

Sí; sin embargo, de resultar ganador, es necesario que cuente con los requisitos exigidos por ley para la firma del contrato.

10. ¿Cómo se realiza la evaluación del expediente de postulación?

La evaluación del expediente de postulación es la primera evaluación del proceso de selección donde se calificará al postulante como "apto" o "no apto". Esta calificación dependerá del cumplimiento o no del perfil del puesto requerido.

11. ¿Dónde se publicarán los resultados de cada etapa del proceso de selección?

Los resultados serán **publicados en la página web del Ministerio del Interior**. El postulante es responsable de verificar los resultados obtenidos y de hacer seguimiento a las fechas y horas programadas.

Mismo procedimiento realizado para descargar las bases de los procesos



Estimados postulantes,
A fin de atender las consultas que tuvieren con respecto a los procesos de selección de Auxiliares PNP, se ha habilitado los siguientes números telefónicos y correo institucional:
• Celulares: 968017178 / 980122824 / 980122921 / 979411843
• Correo: auxiliaresppn@mininter.gob.pe

Archivo:

- COMUNICADO 01 TACNA
- COMUNICADO 02 TACNA
- COMUNICADO 03 TACNA

Proceso:

Número	Puesto	Bases	Resultados	Horario de Entrevista	Resultados Finales
521 - OGRH - 2017	(07) OPERADORES (AS) DE MESA DE PARTES	Ver	RESULTADOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y PSICOTÉCNICO RESULTADOS DE ENTREVISTA	HORARIO DE ENTREVISTAS	RESULTADOS FINALES ASIGNACIÓN DE COMISARÍAS

12. ¿Cómo se asignarán las comisarías a los ganadores?

Se asignarán las comisarías de la Región Policial de acuerdo a disponibilidad de vacantes mencionadas en el cuadro de vacantes de la convocatoria. Asimismo, **se les dará prioridad de elección a las personas con mayor puntaje obtenido** en el proceso de selección.

13. ¿Cuáles son las funciones a desempeñar?

Las funciones a desempeñar **están detalladas en las bases del proceso** y corresponden a funciones específicas por cada puesto convocado.

14. ¿Cuál es la remuneración mensual a percibir?

La remuneración mensual bruta incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador y **es la consignada en las bases de cada puesto convocado**. Asimismo, dicha remuneración será abonada en la cuenta de cada Auxiliar de Policía según el cronograma de pago del Banco de la Nación.

15. ¿Se harán descuentos a mi remuneración mensual?

Conforme al Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatoria, se descontará de la remuneración de todo Auxiliar de Policía como servidor CAS, el impuesto a la renta de cuarta categoría (en caso se llegue al mínimo requerido establecido por ley); y sus aportaciones a la ONP o AFP.